



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE SALUD) (OEP 2022).

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de auxiliar técnico de salud en el Ayuntamiento de Salamanca, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución de alcaldía, de 15 de mayo de 2024 y modificadas por resolución de alcaldía, de 9 de julio de 2024, publicadas en el BOP de Salamanca n.º 104, de 30 de mayo de 2024 y n.º 142, de 23 de julio de 2024, en el BOCYL n.º 153, de 7 de agosto de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE n.º 202, de 21 de agosto de 2024, el cuarto teniente de alcalde, en fecha 11 de agosto de 2025, resuelve:

“...Cuarto.- Proceder al nombramiento de la aspirante que a continuación se indica, para ocupar en propiedad una plaza de auxiliar técnico de salud de la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6.ª de la convocatoria para ser exonerada de la realización de la fase de prácticas fruto de una relación de interinidad en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año como auxiliar técnico en salud pública:

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|------------------------------|------------------|
| ***7252** | Herrero*Silva, María del Mar | 13,955 |

Quinto.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos...” Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto teniente de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.